



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

104.

(Exp. N° 120070-000026-25) - Atento a lo intercambiado en sala respecto a la propuesta de la Comisión Directiva del Instituto de Educación cuyo detalle luce en el distribuido Nro. 2680.25 se resuelve:

- 1) Mantener el horario de 18 a 22 horas para la generación de ingreso en el año 2026 de la Licenciatura en Educación.(11 en 11)
- 2) Comunicar a la brevedad, lo resuelto precedentemente al plantel docente del Instituto de Educación. (11 en 11)
- 3) Encomendar a la Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva, a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, a la Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y duplicaciones, a la Comisión Directiva Ampliada del Instituto de Educación y al Decanato la elaboración, durante el primer semestre 2026, de datos e insumos, así como otros aportes, que permitan al Consejo discutir si para el año 2027 la Licenciatura en Educación se incorpora o no a la política de alternancia de turnos.(10 en 10)(Fuera de sala el consejero Bach. Nicolás Bonilla)
- 4) Disponer una convocatoria a una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad en el mes de julio del 2026 , para tratar nuevamente el tema de autos.(11 en 11)
(11 en 11)(11 en 11)(10 en 10)(11 en 11)

ND../mV.

a

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Instituto de Educación
Universidad de la República

Fundamentación para la implementación del sistema de alternancia de turnos en la Licenciatura en Educación

Documento de apoyo a la solicitud presentada al Consejo de Facultad — junio de 2026

1. Presentación y propósito

El presente documento fundamenta la solicitud de aprobación del régimen de alternancia de turnos en la Licenciatura en Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) de la Universidad de la República, a implementarse a partir del semestre impar de 2026. La propuesta fue formalizada por la Comisión Directiva de la Unidad Académica Instituto de Educación el 15 de octubre de 2025, con el respaldo de la Sala Docente, y tiene como antecedente una nota presentada ante el órgano estudiantil correspondiente en marzo de ese año.

El argumento central es que el mantenimiento de un régimen exclusivamente nocturno se ha vuelto difícil de sostener, tanto en términos de accesibilidad y equidad como de organización académica y coherencia institucional. La alternancia de turnos constituye una decisión de política académica orientada a ampliar el acceso, mejorar la calidad de la enseñanza y alinear a la Licenciatura con las prácticas ya vigentes en el resto de la Facultad.

2. La excepcionalidad del régimen nocturno y el problema del acceso

Un régimen horario único e inamovible opera como un filtro previo a la inscripción. Quien no puede cursar en la franja nocturna no negocia su asistencia, directamente no ingresa a la carrera. Por esta razón, cualquier lectura de la demanda basada únicamente en quienes ya están inscriptos subestima de manera sistemática a la población que el horario nocturno excluye de antemano. El predominio de estudiantes que cursan de noche no expresa, por tanto, una preferencia espontánea del conjunto de los interesados, sino el resultado de un proceso de autoselección que la propia oferta horaria induce.

La consecuencia es doble. Por un lado, se invisibiliza una demanda potencial —personas con responsabilidades laborales o de cuidado incompatibles con el cursado nocturno— que permanece fuera de las estadísticas institucionales precisamente porque no llega a inscribirse. Por otro, se restringe el derecho a la educación superior de perfiles que la Universidad de la República está mandatada a incluir. La posibilidad de ofrecer cursos en el turno matutino no responde a una conveniencia coyuntural sino que corrige una barrera de acceso estructural.

A ello se suma la creciente heterogeneidad del estudiantado de la Licenciatura. La carrera convoca tanto a quienes la cursan como formación inicial, recién egresados de la Enseñanza Media, como a quienes la abordan para complementar y profundizar una trayectoria docente previa. La coexistencia de perfiles tan distintos, con disponibilidades horarias y obligaciones diferentes, vuelve inadecuada una oferta rígida y reclama opciones de cursado que ninguno de esos grupos deba resignar por incompatibilidad de horarios.

3. Trabajo, cuidados y compatibilidad horaria

El estudiantado de la Licenciatura en Educación combina, en una proporción considerable, la carrera con el trabajo remunerado. Muchos se desempeñan en el propio campo educativo cuyos horarios se superponen con la franja vespertino-nocturna. Para este colectivo, la asistencia regular a un cursado exclusivamente nocturno resulta, en los hechos, inviable. La apertura del turno matutino ofrece una alternativa concreta que permite conciliar estudio y empleo sin obligar a optar entre ambos.

De manera análoga, la composición mayoritariamente femenina del estudiantado se entrelaza con la distribución desigual de las tareas de cuidado, que recaen con más frecuencia sobre las mujeres y condicionan fuertemente su disponibilidad en horario nocturno. Un régimen que solo ofrece cursar de noche perjudica de forma indirecta a quienes asumen esas responsabilidades. Diversificar los turnos es, en este sentido, una medida de equidad de género además de una mejora organizativa.

El propio tramo final de la noche concentra dificultades adicionales. Se ha documentado en el ámbito docente que la asistencia estudiantil decae en la franja de 20:00 a 22:00 horas y que, simétricamente, buena parte del cuerpo docente encuentra obstáculos para llevar adelante los cursos en ese horario por razones de cuidado personal y familiar. Se configura así una situación de mutua inconveniencia que va en detrimento de la calidad del proceso educativo y que la alternancia de turnos permitiría aliviar.

4. Coherencia institucional: una práctica ya consolidada en la FHCE

La Licenciatura en Educación es, en la actualidad, la única carrera de la FHCE que conserva un régimen horario fijo y exclusivamente nocturno. Las restantes licenciaturas de la Facultad ya adoptaron sistemas de alternancia de turnos, lo que les permitió optimizar el uso de espacios e infraestructura y ampliar el acceso a perfiles diversos de estudiantes. Desde la perspectiva del diseño curricular y de la gestión académica, resulta difícil justificar que esta carrera mantenga una excepción, sobre todo cuando las razones que históricamente la avalaron han ido perdiendo vigencia.

Equiparar a la Licenciatura en Educación con el régimen general de la FHCE no solo elimina una anomalía organizativa, también facilita la coordinación entre unidades, la planificación compartida de recursos y la circulación de docentes y estudiantes entre carreras afines, en beneficio del conjunto de la institución.

5. Infraestructura, recursos y calidad docente

La concentración de todas las unidades curriculares en la franja nocturna genera una presión innecesaria sobre la infraestructura edilicia y los recursos académicos compartidos. La saturación del turno nocturno repercute en la disponibilidad de aulas, en el acceso a los servicios de apoyo académico y en la coordinación entre equipos docentes. Distribuir la carga entre la mañana y la noche permitiría un uso más eficiente y equilibrado de los espacios y recursos disponibles.

Desde la perspectiva de los equipos docentes, la obligatoriedad del dictado en turno nocturno —en particular en el tramo de 20:00 a 22:00 horas— dificulta la conciliación entre la actividad académica y las responsabilidades personales y de cuidado, con implicancias sobre la conformación y la estabilidad de los equipos. La alternancia ampliaría el universo

de docentes en condiciones de dictar unidades curriculares en la carrera, con un efecto positivo sobre la continuidad y la calidad de la oferta.

6. La propuesta piloto de rotación de turnos

La Comisión Directiva elaboró una propuesta piloto de rotación que plantea un esquema ordenado y gradual para el período 2026-2029, con una distribución alternada de semestres entre el turno matutino (8:00 a 14:00 horas) y el turno nocturno (18:00 a 22:00 horas). El diseño garantiza que cada estudiante pueda completar la carrera íntegramente en el turno de su elección —matutino o nocturno— siguiendo la secuencia de semestres impares y pares prevista, sin verse obligado a cambiar de turno a mitad de su trayectoria.

Este carácter gradual y reversible es una de las fortalezas de la propuesta: permite implementar el cambio sin perjudicar al estudiantado ya inscripto, evaluar su funcionamiento a lo largo del piloto y realizar ajustes antes de su consolidación definitiva.

El diseño está elaborado, los precedentes dentro de la propia Facultad están disponibles y las razones que sostenían la excepcionalidad del turno nocturno se están complejizando. Entendemos por tanto que existen condiciones suficientes para avanzar en su implementación.

	Expediente Nro. 120070-000026-25 Actuación 9	Oficina: SECCION COMISIONES - HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha Recibido: 09/07/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

24.08.26 - Se adjuntan los siguientes informes de la Comisión de Organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones que son copia fiel de los originales que tuve a la vista:

- 1) Insumos para la discusión de la política de turnos.
- 2) Política de turnos y duplicaciones.
- 3) Pauta para la evaluación de política de turnos y duplicaciones 2025.
- 4) Nota de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas (con fecha 3/10/2025).
- 5) Nota de la Directora de Carrera de la Licenciatura en Historia (con fecha 11/3/2026).
- 6) Aportes al Consejo para analizar la incorporación de la Licenciatura en Educación a la política de turnos y duplicaciones.
- 7) Consideraciones de la Comisión de Organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones sobre la solicitud de aprobación del régimen de alternancia de turnos para la Licenciatura en Educación.

Pase a Sección Consejo.

Firmado electrónicamente por IRIS CARMEN BACCINO FERREYRA el 24/08/2026 10:30:21.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Insumos para la discusión de la política de turnos.pdf	110 KB	24/08/2026 10:18:21
Política de turnos y duplicaciones.pdf	173 KB	24/08/2026 10:18:21
Despacho PAUTA PARA EVALUACIÓN DE POLÍTICA DE TURNOS 20-8-25.pdf	98 KB	24/08/2026 10:21:31
Respuesta COCA Antropología_Com_Enseñanza_P_I_E_D.pdf	98 KB	24/08/2026 10:21:31
evaluacion politica de turnos 2026.pdf	100 KB	24/08/2026 10:21:31
Aportes para informe al Consejo_Final.pdf	702 KB	24/08/2026 10:22:14
Consideraciones sobre la solicitud de aprobación del régimen de alternancia de turnos para la Lic en educación.pdf	141 KB	24/08/2026 10:28:02



Motnevideo, 19 de agosto de 2026
Exp. 120070-000026-25

Insumos para la discusión de la política de turnos

Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y duplicaciones

Agosto de 2026

En respuesta a la solicitud del Consejo de Facultad sobre insumos para la discusión de la política de turnos (Res. N°104 del 11.2.26) y la incorporación de la Licenciatura en Educación a este régimen, enviamos los siguientes documentos:

- **“Política de turnos y duplicaciones”** que recupera las resoluciones tomadas respecto a la organización de los horarios en turnos y a las duplicaciones de unidades curriculares y su actual implementación en la FHCE.
- **“Pauta de evaluación de política de turnos y duplicaciones 2025” y notas de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas** (con fecha 3/10/2025) **y de la Directora de Carrera de la Licenciatura en Historia** (con fecha 11/03/2026). Se incluye una serie de preguntas enviadas a las Comisiones de Carrera de las dos Licenciaturas que actualmente implementan la política (Historia y Ciencias Antropológicas), con el fin de evaluar la experiencia, y las respuestas recibidas desde las Unidades Académicas.
- **“Aportes al Consejo para analizar la incorporación de la Licenciatura en Educación a la política de turnos y duplicaciones”**, que analiza el perfil de estudiantes de ingreso en los últimos cuatro años, el perfil de estudiantes actuales y la tasa de egreso de las diferentes carreras de la FHCE.

Se envía además el documento **“Consideraciones de la Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y duplicaciones sobre la solicitud de aprobación del régimen de alternancia de turnos para la Licenciatura en Educación”** sobre la propuesta realizada por el Instituto de Educación y, particularmente, en respuesta a aspectos puntuales mencionados en el documento **“Fundamentación para la implementación del sistema de alternancia de turnos en la Licenciatura en Educación”**, presentado por la Comisión Directiva de dicha Unidad Académica. Dejamos constancia que este último documento no cuenta con el aval del orden estudiantil.

Mariela Oroño
Orden Docente

Valentina Ortíz
Orden Estudiantil

Eliana Laurino
Orden de Egresados

Eugenia Sotelo
UEIP

Gíanela Turnes
UAE

Camila Falkin
Decanato

Leticia López
Decanato

Wilson González
Orden Docente



Política de turnos y duplicaciones

Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y Duplicaciones

Agosto de 2026

El presente documento recupera, en primer lugar, las resoluciones tomadas respecto a la organización de los horarios en turnos y a las duplicaciones de unidades curriculares (UC), sistematizadas en la Res. n° 66 del 17 de setiembre de 2025 del Consejo de Facultad, con el fin de clarificar qué se entiende por Política de turnos y duplicaciones. Entendemos que esta política se encuentra ya aprobada por la FHCE e incluida en su Plan Institucional 2024-2027, en el objetivo específico que plantea "Establecer los turnos para la enseñanza en todas las carreras a partir de las experiencias piloto en desarrollo en 2024".

En segundo lugar, incorporamos algunas consideraciones de la Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y Duplicaciones respecto a esta política y su implementación.

Descripción de la política de turnos y duplicaciones y sus componentes

La política de turnos y duplicaciones tiene como objetivo mejorar las posibilidades de cursado del estudiantado.

Incluye tres componentes: 1. organización de UC obligatorias en franjas horarias, de acuerdo a trayectorias académicas sugeridas, 2. rotación de turnos y 3. duplicación de algunas UC.

1. Organización en franjas horarias

La implementación de turnos supone que cada carrera organice los horarios de las UC obligatorias de un mismo semestre en una misma franja horaria. Asimismo, para la generación que ingresa, la carrera debe mantener la oferta de cursos en ese turno para los siguientes semestres, siguiendo la trayectoria académica sugerida en su malla curricular, de modo que el/la estudiante pueda continuar realizando todo su trayecto en una misma franja horaria.

Los turnos en la Facultad de lunes a viernes son los siguientes:

- Matutino: de 8 a 13 hs.
- Vespertino: de 13 a 18 hs.



- Nocturno: de 18 a 23 hs.

Los días sábados entre las 8 y las 17 hs pueden ofrecerse UC independientemente del turno.

Los horarios propuestos no pueden incluir superposiciones entre UC obligatorias u optativas sugeridas para un mismo semestre y ofrecidas por la misma Unidad de referencia.

2. Rotación de turnos

Se dispone, asimismo, la rotación de turnos de una generación anual a otra, alternando entre el turno matutino o vespertino y el nocturno; el turno nocturno debe ofrecerse año por medio.

3. Duplicaciones

A su vez, esta organización de los cursos debe acompañarse con la duplicación de UC simultáneamente iniciales y obligatorias¹, y de UC masivas, independientemente del semestre o su obligatoriedad. Uno de los horarios duplicados debe ser en el turno nocturno. De ese modo, se busca que las/los estudiantes puedan cursar en un único turno las UC sugeridas para su grado de avance y que, para aquellos/as que no puedan cursar en dicho turno, existan opciones de cursado sin necesidad de aguardar un año hasta la rotación.

Consideraciones de la Comisión

Desde la "Comisión de organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones" entendemos que la política de turnos y duplicaciones podría mejorar las posibilidades de cursado del estudiantado respecto a las otras dos modalidades que se implementan actualmente: la rotación de horarios sin coordinación entre las UC sugeridas para el mismo semestre de acuerdo a la malla curricular; y la organización de horarios en un turno sin duplicación ni rotación.

Actualmente, la mayoría de las carreras de la FHCE implementan una rotación de horarios de cada UC de forma independiente, sin coordinación entre las UC de un mismo semestre. Esta modalidad, si bien garantiza posibilidades de cursar en diferentes horarios, requiere que las y los estudiantes cuenten con una disponibilidad horaria excesivamente amplia para

¹Se entiende por introductorias aquellas que están sugeridas en las mallas curriculares o en los programas para las/los estudiantes de ingreso (primer y segundo semestre de la carrera). Se entiende por obligatorias aquellas UC definidas como tales por el plan de estudios de la carrera respectiva y aquellas que, sin haber sido definidas como obligatorias, funcionan como tales por falta de otras opciones disponibles.



poder cursar todas las UC sugeridas para su nivel de avance, que se distribuyen en los diferentes turnos.

Asimismo, la organización de las UC en un único turno, sin rotación, como ocurre en la Licenciatura en Educación, limita las posibilidades de cursado exclusivamente para aquellos/as estudiantes que pueden cursar en dicho turno.

La organización en turnos, combinada con la duplicación de algunas UC y la rotación anual de los turnos, amplía el espectro de posibilidades de cursado para quienes tienen limitaciones para asistir a clase en alguna franja horaria. Las y los estudiantes que ingresan a una carrera deberían tener dos opciones de turnos para las UC introductorias y obligatorias, y tendrán la posibilidad de continuar toda la carrera —de acuerdo a la trayectoria teórica— en un mismo turno. Esta política se implementa en las licenciaturas en Ciencias Antropológicas e Historia, aunque no en todos los semestres se duplican las UC previstas.

Entendemos que, para que efectivamente mejoren las posibilidades de cursado del estudiantado, resulta fundamental que se cumplan los tres componentes de la política (organización en franjas horarias, rotación y duplicaciones). Desde la Comisión consideramos que a la hora de implementar esta política en las diferentes carreras del servicio se debe garantizar el cumplimiento de estos tres componentes simultáneamente y de forma completa para aprovechar sus beneficios.

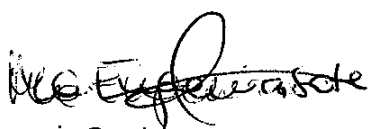
Consideramos, asimismo, que esta política no resuelve todas las situaciones que obstaculizan la democratización del ingreso, la permanencia y el egreso, sino que debe complementarse con otras acciones que se vinculan con la revisión de los planes de estudio, las modalidades de enseñanza, las políticas de cuidados y de inclusión educativa, entre otras.

Mariela Oroño
Orden Docente

Valentina Ortíz
Orden Estudiantil

Eliana Laurino
Orden de Egresados




Eugenia Sotelo
UEIP



Gianela Turnes
UAE


Camila Falkin
Decanato
Leticia López
Decanato
Wilson González
Orden Docente



FHCE
Facultad de Humanidades
y Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 20 de agosto de 2025

PAUTA PARA EVALUACIÓN DE POLÍTICA DE TURNOS

Estimadas y Estimados integrantes de las Comisiones de Carrera de Historia y Ciencias Antropológicas

De acuerdo a lo establecido en el Plan Institucional, en la dimensión Enseñanza (aprobada en el CF del 18/12/2025 en relación al objetivo específico “Establecer los turnos para la enseñanza en todas las carreras a partir de las experiencias piloto en desarrollo en 2024”), se prevé como primera acción “evaluar las experiencias piloto con dos licenciaturas que se llevan adelante en 2024 previendo los ajustes necesarios y proyectando la incorporación de otras carreras a esta política”.

Desde la Comisión de organización de la Enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones consideramos necesario contar primero con esta evaluación antes de avanzar en la incorporación de nuevas carreras. Para eso les proponemos esta pauta con los aspectos que entendemos interesa valorar, para que con sus respuestas sea posible orientar el proceso de evaluación.

1. **¿Cómo evalúan la política de turnos en sus fundamentos conceptuales y en sus implicaciones prácticas? (Interesa en particular conocer qué dificultades, aspectos favorables, aspectos desfavorables, fortalezas, ... han podido registrar)**
2. **En este tiempo de implementación de la política de turnos, ¿ven que las generaciones de ingreso 2024 y 2025 avanzan semestre a semestre acompañando la trayectoria sugerida en el Plan de Estudios? Si no sucede, ¿tienen alguna idea de por qué?**
3. **¿Es compatible la política de turnos en el primer tramo de la carrera con la flexibilidad de los planes de estudio vigentes?**
4. **¿Cómo proyectarían la eventual continuidad de la política de turnos para los tramos avanzados de la carrera? (atendiendo a las características del plan de estudios y a las posibilidades del equipo docente)**
5. **¿Consideran que hay otros aspectos a tener en cuenta en la evaluación de la política de turnos? Agradecemos los detallen a continuación**

Sin más y agradeciendo desde ya su trabajo, saluda cordialmente,

Comisión de organización de la Enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Av. Uruguay 1695, Montevideo, Uruguay – Tel: 2409 1104

Montevideo, 3 de octubre de 2025

Comisión de Organización de la Enseñanza
Política Integral de Enseñanza y Duplicaciones

La Comisión de Carrera de la UA de Antropología eleva la evaluación de la política de turnos, de acuerdo a la pauta que fuera oportunamente remitida.

Para la consecución del objetivo de evaluación se elaboró en primera instancia una planilla de síntesis de los años 2023, 2024 y 2025, con la rotación de turnos discriminando las materias de formación general ofertadas a la generación de ingreso del resto de la trayectoria, que corresponden a una oferta diversificada a las tres orientaciones de esta UA. La elaboración de esta reflexión se llevó a cabo durante 4 sesiones quincenales ordinarias de esta Comisión durante los meses de agosto y septiembre, contando con el aporte de los tres órdenes.

1- Evaluación de la política de turnos en sus aspectos conceptuales y en sus implicaciones prácticas. Fortalezas y Debilidades.

La pauta de rotación de turnos está fundada en la ampliación de posibilidades de cursado de las Unidades Curriculares a estudiantes que no están en condición socio-económica de acceder a la educación terciaria como dedicación exclusiva. Estudiantes que dividen su tiempo entre actividades laborales y/o de cuidados y el estudio se favorecen notoriamente de la rotación de turnos y esto es una política favorable cuando no se pueden brindar becas u otras acciones institucionales de ayuda (por ejemplo el sistema de cuidados). Consideramos, sin embargo, que la rotación de turnos, con todos sus beneficios, es una solución paliativa que implica un mayor tiempo para concluir la carrera que el previsto en la trayectoria.

En cuanto a las fortalezas en la observancia de la pauta de rotación de turnos por parte de la UA de Antropología, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

En los últimos 3 años analizados se ha ido progresivamente acentuando el

cumplimiento de la pauta, inclusive considerando las disposiciones específicas relativas al turno nocturno de 20-22 hs.

Tomando el modelo de rotación de turnos vigente se ha adoptado la siguiente secuencia:

- (1 año) Matutino
- (2 año) Nocturno A (18 a 20)
- (3 año) Vespertino
- (4 año) Matutino
- (5 año) Nocturno B (20 a 22 hs.)
- (6 año) Vespertino

De esta forma se contempla la incorporación del turno Nocturno B, de 20-22 hs., tendiente a alcanzar “la tercera parte de horas dictadas en ese turno” [Circular n.º 14/2023], alternando con el turno Nocturno A, de 18 a 20 hs. El modelo admite una variante intercalando en otro orden los turnos vespertino y matutino, adecuándose a las rotaciones que ya se vienen aplicando:

- (1 año) Vespertino
- (2 año) Nocturno A (18 a 20)
- (3 año) Matutino
- (4 año) Vespertino
- (5 año) Nocturno B (20 a 22 hs.)
- (6 año) Matutino

A partir del análisis de las rotaciones aplicadas en los últimos 3 años (2023-2025) la UA de Antropología viene cumpliendo mayormente la pauta de rotación (**ver planilla adjunta**) y cuando no se ha aplicado en forma más estricta ha sido por falta de recursos humanos (cargos docentes disponibles efectivos/interinos/contratados en cada sub UA) o de disponibilidad (horas docentes, refuerzos de carga horaria). Otro aspecto que se ha identificado e intentado positivamente subsanar, es la distribución de los cursos ocupando todos los días de la semana hábil, evitando que algún día de la semana (ej. viernes) tenga menor oferta relativa que el resto.

En la planilla que se adjunta a este informe, se anticipa, en 4 columnas suplementarias al final de la tabla, la rotación de turnos para el período 2026-2029, de acuerdo al modelo ideal. La aplicación efectiva de este modelo probablemente tendrá que adecuarse ocasionalmente a la disponibilidad tanto docente como a la propia demanda estudiantil que frecuentemente en etapas avanzadas de la carrera consensua días y horarios (fuera de la pauta) con las/os responsables/encargadas/os de los cursos.

Algunas dificultades o debilidades también han sido identificadas en esta evaluación. La dificultad mayor en su adecuación se ha observado en el horario nocturno de 20 a 22 hs. Una de las complejidades asociadas al turno nocturno de 20 a 22 hs. radica en la necesidad de algunos docentes de los cuidados de familiares (menores, capacidades diferentes o adultos mayores a cargo). Se han planteado, por ejemplo, casos concretos para el semestre par del 2025, de imposibilidad de dictar clase en ese horario por responsabilidades de cuidados familiares de menores a cargo. También se da el caso de docentes con cargos de baja dedicación horaria que deben complementar sus ingresos con trabajos fuera de la Facultad, con horarios fijos, que muchas veces son incompatibles con alguna o varias de las franjas horarias establecidas para el dictado de clases.

También se ha identificado una inadecuación a la pauta de no dictar UC con tiempos de dictados aula mayores a 2 hs. Hasta el semestre impar de 2025 contamos con asignaturas de 3 hs. aula, que se dictaron entre dos turnos diferentes (ej. 17 a 21). En general esto viene sucediendo en los Talleres y Seminarios correspondientes al área de formación específica II, la cual comprende a los estudiantes avanzados en vías de egreso. Atento a la disposición 5/2025, que exhorta a no dictar UC en extensiones horarias mayores a 2 hs., se ha planteado a la Comisión Directiva de la UA Antropología que estas materias (Talleres y Seminarios) se adecuen a la normativa en los cursos de 2026. La observancia de esta disposición podrá requerir en algún caso el dictado de parte de las horas semanales por modalidad virtual u otras adecuaciones. Este exhorto ha sido tratado en la Comisión Directiva de la UA y en las sala docentes y se convino su observancia a partir del semestre impar de 2026.

2- Evaluación del grado de avance de las generaciones 2024, 2025 acompañando la trayectoria sugerida en el Plan de Estudios. Grado de avance y cumplimiento.

Desde el orden de estudiantes se ha transmitido a la Comisión de Carrera una perspectiva respecto a la dificultad de acompañar la trayectoria sugerida en el plan de estudios, principalmente por dos motivos. Por un lado, nuestra población estudiantil se conforma de personas que además de estudiar llevan a cabo actividad laboral y/o de cuidados, lo que limita significativamente las posibilidades de cursado. Aunque la rotación de horarios ha sido una gran herramienta para que los estudiantes puedan planificar su trayectoria en relación a “esperar” que las materias se ofrezcan en una franja horaria en la que puedan cursar, la falta de duplicación de cursos conforma un gran obstáculo para el avance en el plan de estudios. Por otro lado, la modalidad solo presencial de la mayoría de los cursos (incluso aquellos enteramente teóricos) imposibilitan la cursada de estudiantes residentes del interior del país, que no pueden atender a las clases presenciales en Facultad.

La Comisión de carrera entiende que estos planteos son compatibles y de recibo, sin embargo, subsanarlos, ampliando las capacidades docentes y de infraestructura disponible (cursos virtuales), depende de factores fuera de control de la UA.

3- Evaluar la compatibilidad de la política de turnos con el primer tramo de la carrera (120 cts.), con los Planes de estudio vigentes.

La aplicación de la rotación de turnos según el modelo aplicado, se evalúa como positiva. En el caso de UC que demandan actividades prácticas (ej. Evolución Humana, Estadística general) se ha aplicado la duplicación, cubriendo un amplio rango de horarios, también con resultados positivos. Por otra parte, se ha considerado que la oferta de asignaturas de Formación General de cada semestre no se solape en el horario (dejando un margen de al menos una hora entre una y otra UC dictadas el mismo día) y en lo posible tratando que no queden concentradas en los mismos días, utilizando todos los días de la semana para evitarlo.

Aunque los estudiantes de esta UA reclaman la política de rotación de turnos y con gran énfasis la duplicación de horarios, se identifican otros factores que dificultan la obtención de los 120 cts. correspondientes al área de formación general. Entre los mismos el que ha sido referido con más frecuencia es la oferta limitada de EFIS que ofrece la UA y la baja cantidad de créditos que otorgan los que se ofertan. Lo cual suele ser compensado por los estudiantes tomando EFIS ofertados por otras UA de la Facultad.

4- Evaluar la continuidad de la política de turnos para los tramos avanzados de la carrera.

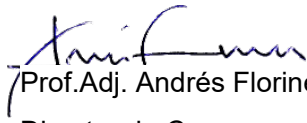
Las situaciones particulares de los/as estudiantes en los tramos avanzados de su formación, tercero y fundamentalmente cuarto año, son en general contempladas. Los grupos en UC de Optativas específicas de cada orientación y los Talleres o Seminarios son menos numerosos en relación a los primeros años de formación y los docentes se adaptan en la medida de sus posibilidades a la demanda de los/as estudiantes, ajustando horarios y días a los mayores consensos. En este caso, alcanzado un consenso suficiente entre los/las estudiantes, se hace primar la demanda específica por días y horarios al cumplimiento a rajatabla de la rotación de turnos según la pauta.

Por otra parte, algunas materias optativas de Formación Específica II se toman de la oferta de UC de otras licenciaturas dentro de la Facultad o de otras Facultades. Este es el caso principalmente de estudiantes de arqueología que muy frecuentemente toman varios cursos en la Facultad de Ciencias. En este caso, la posibilidad de incidir en la disponibilización de turnos que satisfagan los requerimientos de los estudiantes se reduce.

5- Evaluar otros aspectos de la política de turnos que no se hayan tenido en cuenta.

La política de turnos es solo un aspecto que ha sido considerado en la evaluación del desempeño de los/as estudiantes de esta UA. Es un factor de peso, pero no el único que explica que los estudiantes no puedan terminar su formación en los plazos previstos en el plan. Esta UA ha puesto el foco en el acompañamiento

de las trayectorias y se ha puesto como objetivo que la misma pueda cumplirse dentro de los 4 años previstos. Diversas acciones ya se han tomado. Se ha ido paulatinamente modificado la modalidad de aprobación de la mayor parte de las UC de examen e exonerable por pruebas parciales. A partir de indicadores objetivos se ha visto que esta medida ha impactado positivamente en un aumento en la cantidad de estudiantes que aprueban las UC en relación a los que se inscriben.


Prof. Adj. Andrés Florines
Director de Carrera



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 11 de marzo de 2026

Comisión de Organización de la Enseñanza,

Envío esta nota en mi calidad de Directora de Carrera en relación a la pauta para la evaluación de la política de turnos enviada por ustedes a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Historia. Este informe se realizó a partir de las opiniones del plantel docente de la licenciatura recogidas en el marco de mis funciones.

La Licenciatura en Historia se plegó al régimen de turnos propuesto por la facultad en el año 2024. No obstante, nuestra licenciatura ya tenía un sistema de rotación de horarios en las unidades curriculares (UC) por lo que un año se dictaban en el matutino (o vespertino) y al siguiente en el nocturno. Dicho sistema era aplicado desde hacía algunos años a todas las UC obligatorias de la licenciatura. En este sentido, la implementación del sistema de turnos no generó mayores cambios en el dictado de las UC aunque consolidó un régimen de rotación horaria que permite la organización de los docentes. Se valora muy positivamente que los docentes puedan saber de antemano en qué horario deben dictar su UC en cada año, lo que favorece la organización de las tareas docentes y su compatibilización con otras actividades laborales o extra laborales (cuidados, por ejemplo). El único contratiempo en este sentido fue que desde la implementación de los turnos algunas UC repitieron el horario dos años seguidos. Más allá de esto, no se han reportado otras dificultades para la implementación.

En relación a la segunda pregunta de la pauta, no contamos con información para poder responderla. Dicha información puede ser brindada por Bedelía. No obstante, me parece importante señalar que los estudiantes no parecen tener claro que existe un sistema de turnos para cada generación y que al inscribirse, no tienen en cuenta este factor. Esta percepción surge del diálogo con los estudiantes de ingreso en las actividades del IVU e incluso por mi rol como docente de una UC del primer semestre de la carrera.

Sobre la pregunta de si es compatible la política de turnos con la flexibilidad de los planes de estudio, considero que tradicionalmente, los estudiantes de Historia han cursado las materias de



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

forma no siempre ordenada, de acuerdo a la compatibilidad de los horarios con sus otras actividades (laborales, de cuidados, etc). La rotación entre el matutino y el nocturno es importante por lo ya mencionado y además porque no siempre el turno nocturno es el más concurrido en las UC de Historia. En síntesis, la política de turnos no es incompatible con la flexibilidad pero tiende a ordenar la cursada, en la medida en que cada estudiante sabe que si está cursando un determinado semestre en un turno, el semestre subsiguiente lo tendrá, completo, en ese mismo turno.

En este año 2026, la licenciatura ya se encuentra en su tercer año de esta política de turnos por lo que está afectando a las UC del quinto y sexto semestre, que puede considerarse un tramo avanzado de la carrera. En este sentido no hay diferencias con lo ya dicho. Sí vale mencionar que el plan de estudios sugiere que desde el séptimo semestre en adelante los estudiantes se dediquen al cursado de UC optativas (especialmente los seminarios ofrecidos por la propia carrera), las que no se incluyen en el régimen de turnos en tanto no son fijas, sino que cambia su oferta año a año. En este sentido, no considero que sea factible avanzar hacia la inclusión de los seminarios optativos en el sistema de turnos. En cuanto al Seminario de Tesis, que es una UC obligatoria, no ha generado inconvenientes la rotación implementada hasta ahora y se valora positivamente que los estudiantes puedan saber con tiempo en qué turno estará disponible el año que preven cursarlo (es la única UC de la licenciatura que tiene requisitos para el ingreso).

En relación a la última pregunta, considero que se puede obtener información cuantitativa en Bedelía sobre las trayectorias de los estudiantes de la generación 2024 en adelante para conocer en detalle si ha favorecido la cursada de acuerdo a lo que dispone el plan de estudios de la carrera o si, de lo contrario, no ha habido mayores cambios. Considero importante que para el análisis de los datos se tenga en cuenta que la licenciatura ya rotaba sus horarios año a año antes de la implementación de los turnos.

Los representantes estudiantiles que integran la Comisión de Carrera están preparando una encuesta para los estudiantes de la generación 2024 en adelante para conocer sus percepciones sobre la política de turnos. Cuando tengan dicha información, se enviará a la COA para poder complementar este informe.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

En síntesis, la implementación de la política de turnos no ha generado inconvenientes en la licenciatura en Historia y se valora positivamente la rotación de los horarios de las UC de un año a otro. No resulta factible pensar en que los turnos afecten también a las UC optativas (especialmente a los seminarios) en tanto son materias que no se ofrecen todos los años y dependen de la disponibilidad de los docentes.

Quedo a disposición por cualquier otra consulta,

Saludos cordiales

Profa. Adj. Florencia Thul

Directora de Carrera

**Aportes al Consejo para analizar la incorporación de la Licenciatura en
Educación a la política de turnos y duplicaciones**

Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y duplicaciones

Agosto de 2026

Contenido

I. Estudiantes de la generación de ingreso de FHCE y Udelar	3
II. Perfil de estudiantes de ingreso en los últimos cuatro años.	5
III. Perfil de estudiantes actuales	7
IV. Evolución de los egresos de 2019 a 2024	12
V. Síntesis	14
ANEXO.	16

A continuación, se presenta uno de los documentos que la Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y duplicaciones entendió necesario para dar respuesta a la solicitud del Consejo sobre insumos para la discusión de la política de turnos (Res. N°104 del 11.2.26).

En este marco, se analizó el perfil de estudiantes de ingreso en los últimos cuatro años, en relación a la edad y si su ingreso a la FHCE es su primera o segunda carrera terciaria y si provienen directamente de educación media. La Comisión parte de la hipótesis de que el estudiantado de ingreso de hoy en día de Educación no se diferencia respecto de las otras carreras en cuanto a si poseen formación terciaria y que el estudiantado de ingreso de la Licenciatura con formación terciaria previa está disminuyendo en relación al total de ingresos a la carrera.

Por otra parte, este ámbito consideró relevante observar el perfil de estudiantes actuales, independientemente de su año de ingreso, en cuanto al género, lugar de residencia y si tienen tareas de cuidados; y la tasa de egreso de las licenciaturas.

Para el perfil de estudiantes se utilizaron como fuentes de información las siguientes bases de datos:

1. Las de los ingresos a FHCE de 2022 a 2025, que se obtiene a través del Sistema Trébol y toma los registros de la bedelía (Sistema de Gestión de Administración de Enseñanza -SGAE-), y
2. las del FormA – Estudiantes FHCE para los años 2022 a 2025, solicitadas a la Dirección General de Planeamiento (DGPlan).

Las bases del FormA provienen del relevamiento continuo que estudiantes de grado deben responder obligatoriamente, sin importar su fecha de ingreso a la Udelar. De acuerdo a la resolución N° 17 del CDC del 20/02/2018 quienes no completan el FormA en el plazo establecido, en el año que corresponda, quedan suspendidos para rendir actividades académicas hasta que el cuestionario sea respondido.

A su vez, al momento de inscribirse por primera vez en la Udelar, es obligatorio completar el FormA. La gran mayoría de los y las estudiantes lo hacen en el momento de la inscripción o muy cerca de esta (en febrero o marzo). Si al mes de junio no es completado, se bloquea la inscripción a cursos o exámenes¹.

En cuanto al perfil de estudiantes, de los ingresos del SGAE se puede obtener la edad de quienes se inscribieron, a partir de la fecha de nacimiento y la fecha de ingreso. En cambio, del FormA, además de la fecha de nacimiento, se releva la identidad de género, la formación previa, el departamento de residencia y si tienen tareas de cuidados.

Para las tasas de egreso se utilizaron las bases de datos de las inscripciones y los egresos en SGAE de 2020 a 2024 de cada carrera, a partir de los registros que hace la bedelía de Facultad, y que se obtienen a través del Sistema Trébol desarrollado por SeCIU.

Además de estos insumos, se cuenta con el informe obtenido a partir del [“Relevamiento de obstáculos y acciones para la continuidad de las trayectorias educativas en FHCE”](#) de 2023, que consultó a los y las estudiantes de la FHCE que residían en un departamento diferente a Montevideo, trabajaban, tenían tareas de cuidados o se encontraban en situación de

¹ Información brindada por el director de División Estadística de DGPlan.

discapacidad. En ese relevamiento se consultó a quienes trabajaban o realizaban tareas de cuidado sobre su disponibilidad horaria para cursar. En el caso de la Lic. en Educación, entre quienes trabajaban y su trabajo dificultaban sus actividades de cursado (211 estudiantes) se percibe un menor impedimento laboral para cursar en los horarios de la noche. Entre quienes tenían tareas de cuidado y estas tareas dificultaban su cursado (92 estudiantes), se identificó un mayor impedimento por esta causa para cursar después de las 18hs.

A continuación, se encuentran los resultados obtenidos a partir del procesamiento de los ingresos y egresos del SGAE y los FormA Estudiantes 2022 a 2025.

I. Estudiantes de la generación de ingreso de FHCE y Udelar

Al analizar las fuentes de información, un primer hallazgo fue que aproximadamente dos tercios del estudiantado que ingresó a la Facultad entre 2022 y 2024 (con excepción del TUILSU), se habían inscrito previamente a otra carrera de la Udelar (Tabla 1). Este valor aumenta a tres cuartas partes en 2025.

Al observar la Tabla 1 se destaca que las licenciaturas en Educación y Filosofía son dos carreras similares en este aspecto a lo largo de todo el período, y presentan los porcentajes más bajos de primer ingreso a la Udelar a través de FHCE (menos del 28%)².

² Con excepción de Lingüística en 2022 y de Antropología en 2025 que son similares a las licenciaturas en Educación y Filosofía.

Tabla 1. Porcentaje de estudiantes de la generación de ingreso de FHCE que es también generación de ingreso a Udelar

Año	Generación	Licenciaturas						Tecnaturas	
		ANTROPOLOGIA	EDUCACION	FILOSOFIA	HISTORIA	LETRAS	LINGUISTICA	TUCE	TUITSU
2022	Ingreso a FHCE	170	194	205	189	184	68	251	44
	Ingreso a FHCE y Udelar	60	51	58	72	88	19	71	21
2023	% generación ingreso a través de FHCE	35,3	26,3	28,3	38,1	47,8	27,9	28,3	47,7
	Ingreso a FHCE	142	143	201	159	148	53	234	6
2024	Ingreso a FHCE y Udelar	45	33	54	44	58	20	82	4
	% generación ingreso a través de FHCE	31,7	23,1	26,9	27,7	39,2	37,7	35,0	66,7
2025	Ingreso a FHCE	132	180	176	171	170	69	224	42
	Ingreso a FHCE y Udelar	57	45	50	53	53	22	84	17
	% generación ingreso a través de FHCE	43,2	25,0	28,4	31,0	31,2	31,9	37,5	40,5
	Ingreso a FHCE	164	186	182	171	159	84	204	4
	Ingreso a FHCE y Udelar	45	50	45	53	53	16	40	3
	% generación ingreso a través de FHCE	27,4	26,9	24,7	31,0	33,3	19,0	19,6	75,0

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a Ingresos al servicio del Sistema Trébol (SeCIU) y el FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

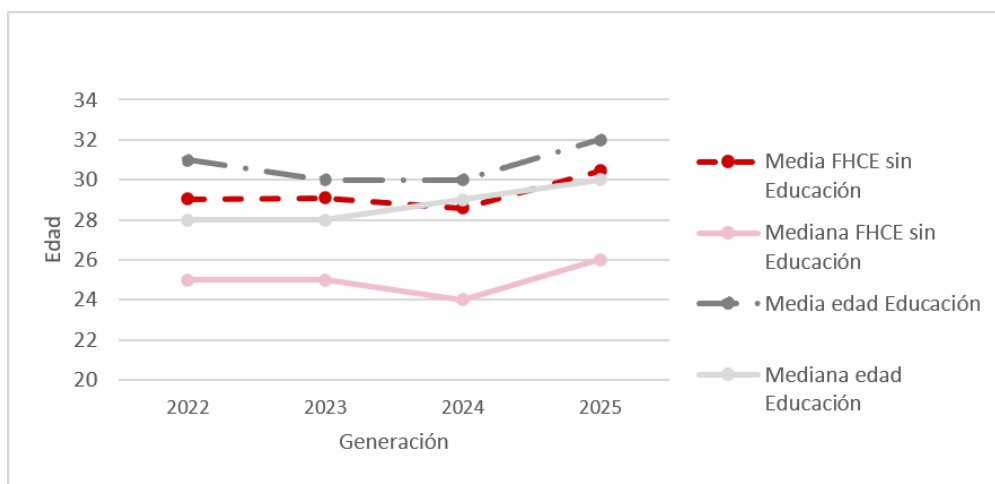
II. Perfil de estudiantes de ingreso en los últimos cuatro años.

1. Edad

A partir del procesamiento de los datos de ingreso de la bedelía, en el gráfico de la Figura 1 se visualiza la similitud en las tendencias de la media y mediana de edad de quienes ingresaron a la Lic. en Educación y de quienes ingresaron a las otras carreras de la FHCE (sin considerar Educación) en el período 2022-2025. Se encuentra que la diferencia en el promedio de edad de quienes ingresaron a la Lic. en Educación ha sido uno o dos años más que el promedio de edad de quienes ingresaron a otras carreras de la Facultad (líneas punteadas). La media de edad de esta licenciatura oscila entre 30 años (2023 y 2024) y 32 años (2025).

Al observar la mediana³ esta diferencia es entre tres y cinco años (líneas continuas). En el 2025, la mitad de quienes ingresaron a Educación tenía 30 años o menos, mientras que la mitad los/as ingresantes a las restantes carreras de la Facultad tenían 26 años o menos. Esto indica una población de mayor edad en esta licenciatura respecto a las otras.⁴

Figura 1. Edad al ingreso según el SGAE



Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del Sistema Trébol

2. Formación previa

En la Tabla 1, de acuerdo a los registros disponibles, se pudo conocer qué porcentaje de estudiantes de las generaciones de ingreso a FHCE 2022 a 2025 tenía una inscripción previa en otro servicio de la Udelar.

³ La mediana (o percentil 50), es el valor central que divide a la población en dos partes iguales de forma ordenada. Su interpretación es que la mitad de la población presenta ese valor o menos, o que la mitad de la población presenta ese valor o más. En este caso, es que la mitad de estudiantes de la carrera ingresan con X edad o menos (o que la mitad de estudiantes ingresan con X edad o más).

⁴ Sin embargo, en el Anexo se puede observar que la Lic. en Filosofía tiene un estudiantado que ingresa con edad similar al del estudiantado de la Lic. en Educación en 2023 a 2025, y al de la Lic. en Antropología en 2025.

Para complementar esa información se analizó - para los y las estudiantes de ingreso de FHCE que ingresaron por primera vez en ese año a la Udelar - si tenían o no formación terciaria previa fuera de la Udelar⁵ (Tabla 2). El porcentaje de estudiantes de la generación de ingreso a FHCE que ingresan por primera vez a la Udelar y que tiene formación terciaria previa es estable en el período (entre 20 y 22%). Este porcentaje, en el caso de la licenciatura en Educación, disminuye fuertemente entre 2022 y 2025 (de 51% a 24%).⁶

Es decir que, en términos relativos, está descendiendo la cantidad de estudiantes que ingresan a la Lic. en Educación con una formación terciaria previa; y se acerca a los valores de las otras carreras.

Tabla 2. Distribución de estudiantes de la generación de ingreso Udelar y FHCE según si tiene formación previa terciaria (finalizada o no)

Carrera	2022			2023			2024			2025		
	n	%		n	%		n	%		n	%	
		No	Sí		No	Sí		No	Sí		No	Sí
ANTROPOLOGÍA	60	85	15	45	87	13	57	83	17	45	82	18
EDUCACIÓN	51	49	51	33	61	39	45	71	29	50	76	24
FILOSOFÍA	58	71	29	54	76	24	50	66	34	45	82	18
HISTORIA	72	89	11	44	84	16	53	91	9	53	87	13
LETRAS	88	81	19	58	86	14	53	87	13	53	83	17
LINGÜÍSTICA	19	74	26	20	70	30	22	59	41	16	75	25
TUCE	71	80	20	82	77	23	84	76	24	40	77	23
TUILSU	21	81	19	4	100	0	17	71	29	3	67	33

Nota: n = estudiantes

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

Asimismo, como se observa en la Tabla 3, a partir de 2023 se incrementó el porcentaje de estudiantes que ingresan a la Lic. en Educación el año posterior a finalizar la educación media. Según se aprecia, de quienes ingresaron a la Lic. en Educación como primera carrera en la Udelar en 2022 el 26% finalizó la educación media en 2021 o 2022. Ese porcentaje se incrementa al 45% de quienes ingresaron en 2023, y representa el 43% y el 34% en 2024 y 2025, respectivamente.

⁵ Corresponde a la pregunta del FormA «¿Posee Ud, otros estudios universitarios y/o terciarios fuera de la Udelar? (Se entiende por estudios de nivel terciario aquellos que requieren necesariamente haber completado el ciclo superior de Enseñanza Media o equivalente)»

⁶ En 2022 ninguna carrera presentó un porcentaje similar al de Educación, a esta le siguió Filosofía con 29%. En 2023 el 39% de quienes ingresaron a Educación y Udelar tenían formación terciaria previa, y la carrera que le siguió fue Lingüística (30%). De esta última, el 41% de quienes ingresaron tienen formación terciaria previa en 2024 y el porcentaje de educación desciende a 29%. Para 2025 los porcentajes en estas dos carreras son similares (Educación, 24% y Lingüística, 25%), pero se debe tener presente que el 25% en Lingüística corresponde a cuatro estudiantes.

Tabla 3. Distribución de estudiantes de la generación de ingreso Udelar y FHCE de la Lic. en Educación según año de finalización de Educación Media

Año finalización educación media	Generación							
	2022		2023		2024		2025	
	n	%	n	%	n	%	n	%
2019 o antes	37	73	14	42	19	42	22	44
2020	0	0	1	3	2	4	3	6
2021	12	24	3	9	1	2	2	4
2022	1	2	13	39	4	9	1	2
2023	NC	NC	2	6	12	27	4	8
2024	NC	NC	NC	NC	7	16	16	32
2025	NC	NC	NC	NC	NC	NC	1	2
No aplica	1	2	0	0	0	0	1	2
Total	51	100	33	100	45	100	50	100

Nota: n = estudiantes

No aplica = estudiantes proveniente de otros países

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

III. Perfil de estudiantes actuales

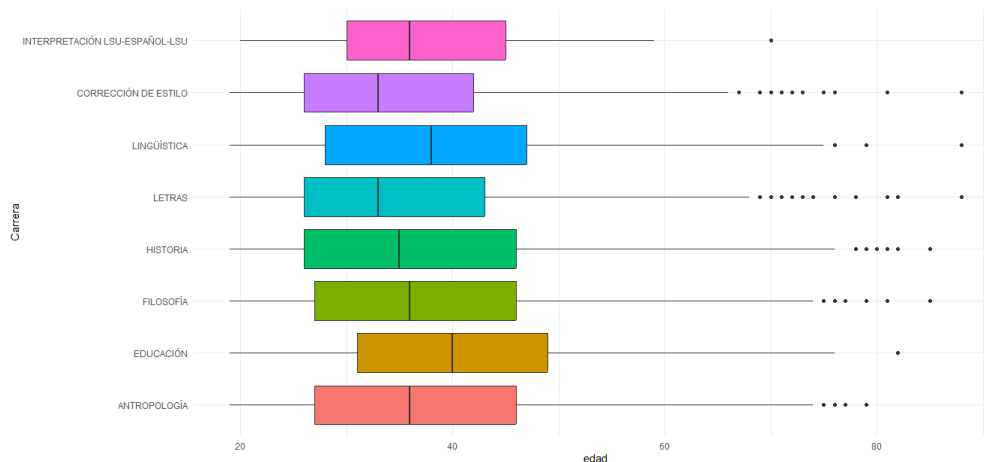
A continuación, se presenta el perfil de estudiantes actuales en cuanto a la edad, género, lugar de residencia y si tienen tareas de cuidados. La fuente de información utilizada fue el FormA Estudiantes FHCE 2025, es decir que considera a todo el estudiantado de 2025, independientemente de la generación de ingreso a la que pertenecen.

1. Edad

La edad del estudiantado no se releva en el FormA Estudiantes, sino que DGPlan toma el mes y año de nacimiento del SGAE. Por esa razón, para este documento se procedió a calcular la edad de las personas al 1 de julio de 2026. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

En los diagramas de caja de la Figura 2⁷ y en la Tabla 4 se observa que, a nivel general, la edad de quienes estudian la Lic. en Educación es mayor de quienes lo hacen en las otras carreras (el promedio coincide con la mediana y es 40 años). La edad de las y los estudiantes de la Lic. en Lingüística, es similar en distribución a la de Educación y la diferencia de edad entre ambas carreras es aproximadamente de dos años ($\text{media}_{\text{lingüística}} = 38,6$ años y $\text{mediana}_{\text{lingüística}} = 38$ años).

Figura 2. Edad de estudiantes por carrera.



Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

Tabla 4. Edad del estudiantado por carrera

Carrera	Estudiantes	Edad	
		Media	Mediana
ANTROPOLOGÍA	1051	37,9	36,0
EDUCACIÓN	989	40,4	40,0
FILOSOFÍA	1109	37,9	36,0
HISTORIA	1041	37,2	35,0
LETRAS	1156	35,6	33,0
LINGÜÍSTICA	605	38,6	38,0
TUCE	1444	35,5	33,0
TUITSU	119	37,3	36,0

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

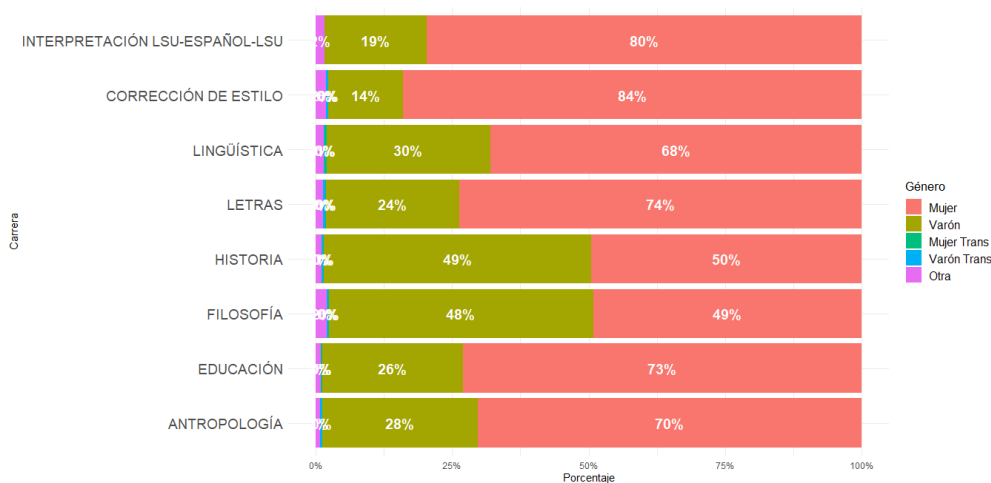
⁷ El diagrama de caja es útil para visualizar la distribución, simetría o asimetría, dispersión y presencia de datos atípicos de una variable continua, en este caso la edad de quienes tienen inscripción en cada carrera. Los bordes inferior y superior representan a los percentiles 25 y 75, respectivamente, por lo tanto la caja abarca el 50% de los valores centrales de la edad; la línea gruesa dentro de la caja es la mediana (percentil 50); las líneas que están por fuera de la caja se extienden hasta los valores más bajos y más altos de la edad de estudiantes de esa carrera, pero que no llegan a ser atípicos; y estos últimos son señalados con un punto (aquellos que se encuentran a una distancia mayor a 1,5 veces el rango intercuartílico desde el percentil 25 hacia abajo o desde el percentil 75 hacia arriba).

2. Género

Al analizar la identidad de género del estudiantado (Figura 3) se observa que en las licenciaturas de Historia y Filosofía, mujer y varón se dividen aproximadamente en mitades. En Antropología, Educación, Letras y Lingüística la mayoría del estudiantado se identifica como mujer, en el rango de 68% a 74% dependiendo de la carrera. En las tecnicaturas la identificación con este género es en el 80% o más de estudiantes.

En lo que respecta a la identidad mujer trans y varón trans es 0,3% o menos y 0,4%, respectivamente, en todas las carreras. Otras identidades varían entre 0,9% (Antropología y Educación) y 2,1% (Filosofía).

Figura 3. Identidad de género del estudiantado por carrera.



Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

3. Residencia

El lugar de residencia corresponde a la pregunta «¿Dónde reside actualmente? Departamento:». Es decir que es lo que la persona interpreta de esa pregunta. Por ejemplo, se desconoce la respuesta de aquellas personas que se encuentran por unos meses en otro país, o de estudiantes que consideran que su residencia es su departamento de origen y que pernoctan en Montevideo toda la semana por el estudio, pero no lo consideran su lugar de residencia.

En la Tabla 5 se presentan los resultados obtenidos a partir del procesamiento de las respuestas a la pregunta anterior. Allí se visualiza que, con excepción de la de Educación, en las otras licenciaturas y en la TUCE las tres cuartas partes o más de estudiantes residen en Montevideo. En el caso del estudiantado de Educación, este porcentaje es 72% y en el caso de TUILSU 63%. Canelones es el departamento que figura con más menciones como lugar de vivienda, después de Montevideo, pero es considerablemente menor: en el caso de las tecnicaturas en el entorno del 20%, en Educación es 16%, levemente mayor al 13-14% de las

otras licenciaturas. Los restantes departamentos fueron agrupados y en el Anexo se puede consultar el porcentaje de estudiantes que respondió que reside en cada uno de ellos por carrera. Educación presenta el mayor porcentaje de personas que respondieron que residen en otro departamento (4% en San José, 2,8% en Maldonado, 1,4% en Colonia, y 3,8% en otros departamentos).⁸

Tabla 5. Lugar de residencia del estudiantado por carrera

Carrera	n	Montevideo	Canelones	Otros departamentos	Otro país	Total
ANTROPOLOGÍA	1.051	77,0%	14,1%	8,4%	0,8%	100%
EDUCACIÓN	989	71,8%	15,8%	12,0%	0,3%	100%
FILOSOFÍA	1.109	78,1%	13,2%	8,4%	0,5%	100%
HISTORIA	1.041	79,2%	13,0%	7,8%	0,2%	100%
LETRAS	1.156	78,8%	14,4%	6,7%	0,3%	100%
LINGÜÍSTICA	605	76,5%	14,4%	8,4%	0,7%	100%
CORRECCIÓN DE ESTILO	1.444	76,2%	17,5%	5,8%	0,3%	100%
TUILSU	119	63,0%	20,2%	16,6%	0,0%	100%

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

Nota: n = estudiantes

4. Tareas de cuidados

Para observar si el estudiantado tiene a su cargo tareas de cuidados se utiliza más de un ítem del FormA. A los y las estudiantes que viven con otras personas, se les consulta si otro/a miembro del hogar requiere de cuidados⁹ y, en caso de que sí, quién es el/la principal referente de cuidados.¹⁰ Luego, a la totalidad de estudiantes se le pregunta si cuida de forma regular y no remunerada a personas con las que no conviven.

Aproximadamente tres cuartas partes del estudiantado de las licenciaturas vive con otras personas, mientras que en las tecnicaturas es en el entorno del 80%. En la Tabla 6 se muestra que, de estas personas entre el 15 y 16% señala que alguien en el hogar requiere cuidados, con excepción de la Lic. en Educación y TUILSU que lo manifestaron el 21% y 25%, respectivamente.

Esto significa que 26 estudiantes de TUILSU, 71 de Lingüística y más de cien de las restantes carreras viven con personas que necesitan ayuda en las actividades de la vida diaria, y que en su gran mayoría este estudiantado es la referencia principal o tiene la corresponsabilidad compartida para el cuidado de esas personas (Tabla 7).

Tabla 6. Distribución de estudiantes según si otro/a miembro del hogar requiere de cuidados

⁸ La mayoría de TUILSU de "Otros departamentos" corresponde a Salto (10%) y esto seguramente se deba a que allí también se dicta la carrera.

⁹ «¿Algún miembro de su hogar requiere cuidados, es decir, que alguien deba ayudarlo en las actividades de la vida diaria?»

¹⁰ También se consulta sobre cuál es la relación con esas personas que requieren cuidados (padre, madre, cónyuge, hijos, hijas, hermanos, etc.), la edad de ellas y situación de discapacidad; y si sus hijos/as reciben cuidados fuera del hogar, ya sean remunerados o no.

Carrera	Estudiantes que viven con otras personas	Miembro del hogar requiere cuidados	
		No	Sí
ANTROPOLOGÍA	775	84%	16%
EDUCACIÓN	748	79%	21%
FILOSOFÍA	819	85%	15%
HISTORIA	790	85%	15%
LETRAS	890	85%	15%
LINGÜÍSTICA	457	85%	15%
TUCE	1.141	85%	15%
TUILSU	98	74%	26%

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

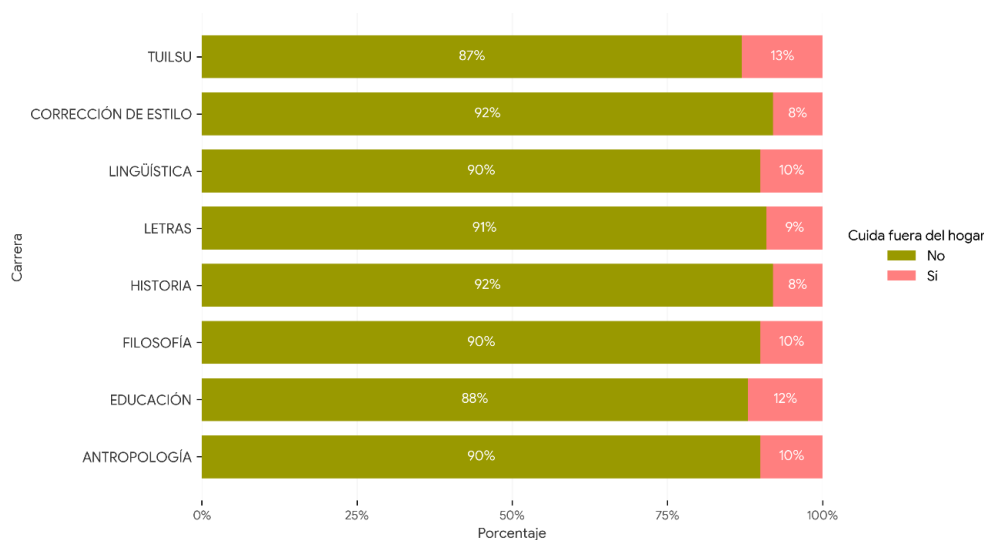
Tabla 7. Referencia de cuidados en hogares de estudiantes que viven con personas que lo requieren

Carrera	Estudiantes que viven con personas que requieren cuidados	Principal referente de cuidados			Total
		El/la estudiante	Corresponsabilidad con otro/a	Otra persona	
ANTROPOLOGÍA	126	52%	26%	21%	100%
EDUCACIÓN	161	55%	32%	13%	100%
FILOSOFÍA	126	52%	27%	21%	100%
HISTORIA	122	45%	36%	19%	100%
LETRAS	138	51%	27%	22%	100%
LINGÜÍSTICA	71	51%	30%	20%	100%
TUCE	176	51%	30%	19%	100%
TUILSU	26	58%	35%	8%	100%

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

En relación al porcentaje de estudiantes que cuidan de forma regular y no remunerada a personas fuera de su hogar, en la Figura 4 se observa que para la TUILSU es 13%, para la Lic. en Educación es 12% y para las restantes carreras es 10% o menos. En este caso, conviene mencionar que, en términos absolutos, estos valores representan a 121 estudiantes de Educación, 109 de Corrección de estilo y 108 de Letras (como ejemplo para contextualizar la magnitud de estudiantes que es 12% de una carrera y 8 o 9% de otra).

Figura 4. Distribución de estudiantes según si cuidan fuera del hogar o no.



Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA-Estudiantes 2025, Dirección General de Planeamiento - Udelar.

IV. Evolución de los egresos de 2019 a 2024

En este apartado se presentan la cantidad de egresos y la tasa de egreso de las carreras por año.

La cantidad absoluta de egresos por año (Tabla 8) no brinda demasiada información por sí sola. Por esa razón, para complementar, se calcula el porcentaje de egresos en relación a los ingresos: la tasa de egreso. Los valores que se presentan en la Figura 5 toman en cuenta los años de duración de la carrera previstos en el plan de estudios (D) y mide el porcentaje de egresos de la carrera en un determinado año en relación al total de ingresos D+1 años para atrás. Es decir que, para las licenciaturas se comparan los egresos de un determinado año con los ingresos de cinco años para atrás y para TUIJSU tres años para atrás. Esta tasa es útil para dar una idea del egreso de estudiantes en el tiempo previsto teóricamente en el Plan de estudios. En el caso de TUIJSU no es posible calcularla porque los planes 2011 y 2014 proponen diferente duración para la carrera.

En el período analizado, 2019-2024, hubo 266 egresos de licenciaturas en total, y la mayor cantidad fue en 2020 y 2021 (años de la emergencia sanitaria) con 61 y 52 egresos, respectivamente. En términos absolutos, la licenciatura con más títulos otorgados fue Educación (83), seguida por Antropología (62), luego Filosofía e Historia (39 y 35), y Letras y Lingüística con 25 y 22 egresos respectivamente; sin un aparente patrón por carrera (Tabla 7). En el caso de TUCE y TUIJSU egresaron 103 y 70 personas, respectivamente.

Con las tasas de egreso de las licenciaturas en los años analizados, sucede algo similar que con los valores absolutos: no se visualiza un comportamiento definido intra o entre carreras (Figura 5). Sin embargo, a nivel general se puede decir que de 2019 a 2024 las tasas de egreso de Antropología y Educación presentan una tendencia decreciente; y en Historia y Letras también, pero estas últimas con una pendiente menos pronunciada. Filosofía y Lingüística oscilan de manera semejante y sin una tendencia clara. A su vez, el porcentaje de egresos en Educación

tuvo un aumento de 7% en 2019 a 9% aproximadamente en 2020 y 2021, pero luego descendió a 4 y 3% aproximadamente en 2022 a 2024, muy similar a los valores de Antropología en esos últimos tres años. La tasa de egreso de TUCE es entre 5 y 6% para 2019-2023 y por debajo del 4% en 2024. En el Anexo se encuentran los porcentajes de egreso por año y carrera de la Figura 5.

Para profundizar en los análisis de comportamiento de una cohorte por carrera, en un futuro se podría estudiar cuál es el estado de situación de esa generación luego de determinado tiempo con relación qué cantidad no continuó en la carrera, mantiene actividad o egresó. Esto requiere de un trabajo minucioso con los datos de ingreso y egreso provenientes del SGAE, así como también solicitar la base de datos del estudiantado activo a SeCIU, dado que esta información no se encuentra disponible en el Sistema Trébol y requiere de la fusión de diversas fuentes.

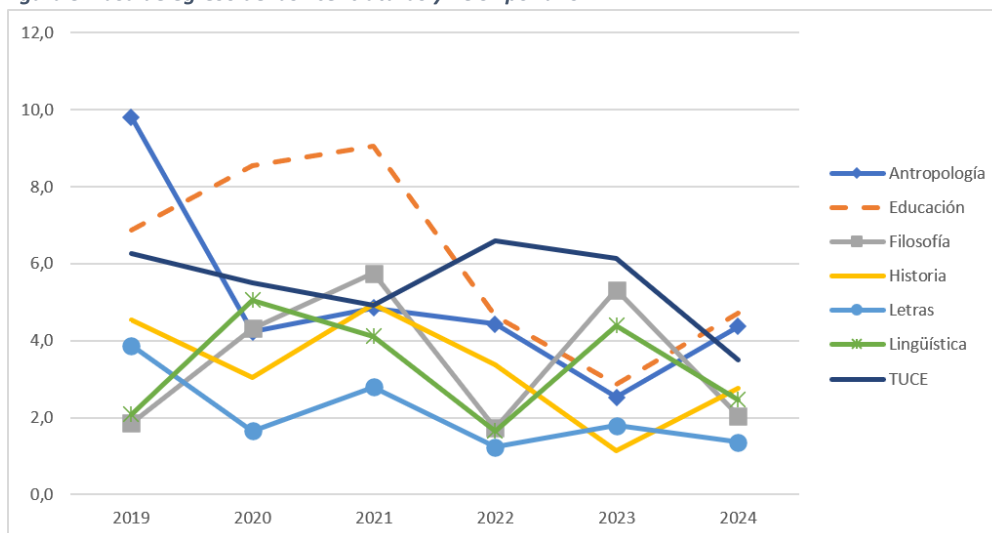
Tabla 8. Egresos por carrera según año

Carrera	Año egreso						Total
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
ANTROPOLOGÍA	15	12	11	9	5	10	62
EDUCACIÓN	13	21	21	10	6	12	83
FILOSOFÍA	3	7	10	3	10	6	39
HISTORIA	6	4	8	5	2	10	35
LETRAS	7	3	5	3	4	3	25
LINGÜÍSTICA	2	5	6	2	4	3	22
TUCE	18	18	14	21	20	12	103
TUILSU	13	15	16	7	6	13	70
Total	46	52	61	32	31	44	266

Nota: en las licenciaturas incluye los egresos de los planes 1991 y posteriores, en TUCE planes 2008 y 2014, y TUILSU planes 2011 y 2014.

Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del Sistema Trébol

Figura 5. Tasa de egreso de las licenciaturas y TUCE por año



Fuente: elaboración Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del Sistema Trébol

V. Síntesis

En este apartado se sintetizan los principales resultados obtenidos. Dado que estos indicadores son aproximaciones a la realidad y no reflejan la complejidad de los procesos y trayectorias del estudiantado, es importante leerlos con esta advertencia, y se plantean líneas de análisis futuras para profundizar el conocimiento.

A su vez, se debe tener en cuenta que el FormA Estudiantes lo completa todo el estudiantado de la Udelar independientemente de la carrera que cursa, la fusión con la inscripción a las carreras de FHCE lo hace la DGPlan sin tener en cuenta si el o la estudiante tiene actividad en el marco de estas licenciaturas y tecnicaturas, y es decisión del estudiantado por qué carrera contestar, aunque no haya tenido actividad o su última actividad haya sido hace muchos años. Se sabe que existen estudiantes del FormA que se inscribieron alguna vez a la FHCE, pero que no necesariamente comenzaron o cursaron recientemente.

Dicho lo anterior, además de realizar análisis futuros provenientes de estas fuentes de datos, se sugiere complementar los estudios con metodologías cualitativas que, además de cubrir las insuficiencias de información, permitan disminuir las limitantes de los datos aquí observados.

A modo de resumen se plantea lo siguiente para cada uno de los aspectos que la Comisión entendió necesarios.

Generación de ingreso de FHCE:

- Aproximadamente la cuarta parte de quienes ingresan a las licenciaturas en Educación y Filosofía están ingresando por primera vez a la Udelar. En general, este porcentaje es más alto en las restantes carreras.
- La cantidad de estudiantes de la generación de ingreso de la Licenciatura en Educación, que es también generación de ingreso a la Udelar y cuenta con formación terciaria previa, viene disminuyendo considerablemente, y se acerca a los valores de las otras carreras de la FHCE.
- A partir de 2023 se incrementó el porcentaje de estudiantes que ingresan a la Licenciatura en Educación el año posterior a finalizar la educación media.
- La población que ingresa a la Licenciatura en Educación es mayor en edad que la de las restantes carreras, pero no presenta grandes diferencias con la Licenciatura en Lingüística.

Estudiantes actuales:

- Al igual que en las generaciones de ingreso, la edad del estudiantado actual de Educación, a nivel general, es mayor que la del estudiantado de las otras carreras, pero no hay gran diferencia con la edad de las y los estudiantes de Lingüística.
- El porcentaje de estudiantes mujeres de Educación es muy similar al de Antropología, Letras y Lingüística.
- El porcentaje de estudiantes de las carreras que viven en un departamento que no es Montevideo es de entre 21 y 24%, mientras que en Educación es levemente superior, el 28%.
- De quienes viven con personas que requieren cuidados, el porcentaje de estudiantes de Educación que son responsables o corresponsables es mayor (87%) que en las restantes carreras (entre 78 y 81%). Sin embargo, en cantidad absoluta en Educación y la TUCE equivale prácticamente a lo mismo: 140 y 142 estudiantes, respectivamente.

En relación al total del estudiantado que cuida de forma regular y no remunerada a personas fuera de su hogar, 121 estudiantes de Educación lo hacen, una pequeña diferencia con 109 de Corrección de estilo, 108 de Letras, 106 de Filosofía y 102 de Antropología.

Egresos:

- En términos absolutos la Licenciatura en Educación presenta la mayor cantidad de egresos; pero en términos relativos a la cantidad de ingresos por cohorte no presenta diferencias con las restantes carreras, con excepción de los dos años de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Según se desprende de la información aquí presentada, si bien el estudiantado de cada carrera tiene sus particularidades, al considerar por separado los indicadores analizados para la Licenciatura en Educación, se observa en todos ellos un comportamiento similar a alguna de las otras carreras de la FHCE. Asimismo, se identifican algunos cambios recientes en el perfil del estudiantado de la Licenciatura en Educación, en particular en lo relativo a su formación previa.

ANEXO.

Media y mediana de edad al ingreso, por carrera y año.

Carreras	2022			2023			2024			2025		
	Media	Mediana	Media	Media	Mediana	Media	Media	Mediana	Media	Media	Mediana	Media
ANTROPOLOGÍA	29	24	28	25,5	29	24,5	31	27				
EDUCACIÓN	31	28	30	28	30	29	32	30				
FILOSOFÍA	29	26	32	28	31	28	31	27				
HISTORIA	30	25	30	24	27	23	30	24				
LETRAS	25	22	26	22	27	22	27	23				
LINGÜÍSTICA	27	23	26	24	25	22	27	24				
TUCE	30	26	27	24	28	23	30	26				
TUILSU	32	32	NC	NC	32	32	NC	NC				
FHCE	29	26	29	25	29	25	30	26				

Notas: - resaltado oscuro se señalan los valores que están por encima del valor de FHCE en ese año y con resaltado claro se señalan los valores que están por debajo del valor FHCE de ese año

NC= no corresponde porque, teóricamente, en ese año no se abrieron inscripciones a TUILSU y corresponden a 6 y 4 ingresos en 2023 y 2025, respectivamente.

Fuente: Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos de ingresos del Sistema Trébol

Distribución del estudiantado según departamento de residencia del estudiantado por carrera

Carrera	n	Departamento													
		Mvd	Canelones	San José	Maldonado	Artigas	Cerro Largo	Colonia	Durazno	Flores	Florida	Lavalleja	Paysandú	Río Negro	Rivera
ANTROPOLOGÍA	1.051	77,0	14,1	1,8	2,1	0,0	0,1	0,9	0,1	0,0	0,2	0,8	0,6	0,2	0,0
EDUCACIÓN	989	71,8	15,8	4,0	2,8	0,4	0,2	1,4	0,3	0,2	0,6	0,7	0,1	0,0	0,2
FILOSOFÍA	1.109	78,1	13,2	2,8	1,8	0,0	0,2	0,6	0,1	0,4	0,7	0,5	0,3	0,0	0,2
HISTORIA	1.041	79,2	13,0	2,2	1,5	0,2	0,1	0,2	0,4	0,4	0,7	0,3	0,2	0,0	0,4
LETRAS	1.156	78,8	14,4	2,0	1,3	0,1	0,1	0,4	0,3	0,0	0,2	0,3	0,3	0,3	0,1
LINGÜÍSTICA	605	76,5	14,4	3,3	1,3	0,0	0,0	0,5	0,2	0,2	0,5	0,5	0,3	0,0	0,5
TUCE	1.444	76,2	17,5	1,9	1,2	0,0	0,1	0,7	0,3	0,1	0,3	0,2	0,1	0,0	0,1
TUILSU	119	63,0	20,2	0,0	0,8	0,0	0,8	1,7	0,0	0,0	0,8	0,0	0,8	0,0	0,0

Nota: n= estudiantes

Fuente: Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos del FormA Estudiantes FHCE 2025

Tasa de egreso por año y carrera

Carrera	Año egreso					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Antropología	9,8	4,2	4,8	4,4	2,5	4,4
Educación	6,9	8,5	9,1	4,7	2,9	4,7
Filosofía	1,9	4,3	5,7	1,7	5,3	2,0
Historia	4,5	3,0	4,9	3,4	1,1	2,8
Letras	3,9	1,7	2,8	1,2	1,8	1,4
Lingüística	2,1	5,1	4,1	1,7	4,4	2,5
TUCE	6,3	5,5	4,9	6,6	6,1	3,5

Fuente: Unidad de Evaluación Institucional y Prospectiva en base a datos de ingresos y egresos del Sistema Trébol



Mariela Oroño
Orden Docente



Wilson González
Orden Docente



Valentina Ortiz
Orden Estudiantil



Eliana Laurino
Orden de Egresados



Leticia López
Decanato



Eugenia Sotelo
UEIP



Camila Falkin
Decanato



Gianela Turnes
UAE

**Consideraciones de la Comisión de Organización de la Enseñanza, Política
Integral de Enseñanza y duplicaciones sobre la solicitud de aprobación del
régimen de alternancia de turnos para la Licenciatura en Educación**

**Comisión de Organización de la Enseñanza, Política Integral de Enseñanza y
duplicaciones**

Agosto de 2026

Presentamos a continuación algunas consideraciones sobre la propuesta realizada por el Instituto de Educación y, particularmente, en respuesta a aspectos puntuales mencionados en el documento "Fundamentación para la implementación del sistema de alternancia de turnos en la Licenciatura en Educación", presentado por la Comisión Directiva de dicha Unidad Académica. Estas consideraciones deben ser leídas a la luz de lo planteado en el documento "Política de turnos y duplicaciones" elaborado por esta Comisión:

- Consideramos que la organización en turnos, combinada con la duplicación de algunas UC y la rotación anual de los turnos, amplía el espectro de posibilidades de cursado para quienes tienen limitaciones para asistir a clase en alguna franja horaria. Para ello, resulta fundamental que se cumplan los tres componentes de la política: organización en franjas horarias, rotación y duplicaciones.
- Las franjas horarias de cada turno son las especificadas en el documento "Política de turnos y duplicaciones" y definidas por el Consejo de la FHCE (Res. n°.66 del 17 de setiembre de 2025), el turno matutino finaliza a las 13 h, no a las 14 h, como se menciona en la nota.
- La concentración de UC de la Licenciatura en Educación en el turno nocturno y la falta de rotación de sus cursos, acentúa el problema de disponibilidad de aulas en el horario de 18 a 20 h.
- Respecto a la excepcionalidad de la organización de los horarios de la Licenciatura en Educación, en la actualidad conviven tres modos de organizar los horarios: la rotación de horarios de cada UC de forma independiente, sin coordinación entre las UC recomendadas para un mismo semestre; la organización de las UC en un único turno, sin rotación, como ocurre en la Licenciatura en Educación, y la organización en turnos que implementan las licenciaturas en Historia y Ciencias Antropológicas, combinada parcialmente con la duplicación de algunas UC y la rotación anual de los turnos. Si bien aún no se ha consolidado en la FHCE un régimen general respecto a la organización de los horarios, la especificidad de la Licenciatura en Educación



radica en que ofrece todas sus UC en el turno nocturno, sin rotación. Entendemos que sería positivo converger hacia una única política de organización de horarios.

- En relación al estudiantado que trabaja y al que tiene tareas de cuidados, de acuerdo al "Relevamiento de obstáculos y acciones para la continuidad de las trayectorias educativas en FHCE" de 2023, en el caso de la Licenciatura en Educación, entre quienes trabajaban y su trabajo dificultaba sus actividades de cursado (211 estudiantes) se percibía un menor impedimento laboral para cursar en los horarios de la noche. Entre quienes tenían tareas de cuidado y estas tareas dificultaban su cursado (92 estudiantes), se identificó un mayor impedimento por esta causa para cursar después de las 18 h.
- Respecto a la creciente heterogeneidad del estudiantado de la Licenciatura en Educación, como se observa en el documento "Aportes al Consejo para analizar la incorporación de la Licenciatura en Educación a la política de turnos y duplicaciones", elaborado por esta Comisión, efectivamente se identifican algunos cambios recientes en el perfil del estudiantado de la Licenciatura en Educación, en particular en lo relativo a su formación previa.
- En cuanto a la referencia que se realiza respecto a la franja horaria de 20 a 22 h, desde la Comisión consideramos fundamental la oferta de cursos en dicho horario, para brindar mayores posibilidades de cursado a las y los estudiantes que asisten al turno nocturno (permitiría cursar dos UC consecutivas) y para aprovechar al máximo la capacidad locativa de la facultad.

Mariela Oroño
Orden Docente

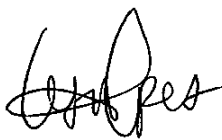
Eliana Laurino
Orden de Egresados

Eugenia Sotelo
UEIP

Gianella Turnes
UAE



Camila Falkin
Decanato



Leticia López
Decanato



Wilson González
Orden Docente

	Expediente Nro. 120070-000026-25 Actuación 10	Oficina: SECRETARIA DE DECANATO - HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha Recibido: 24/08/2026 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 31 de agosto del 2026.

Tomo conocimiento.

Pase al Departamento de Gobierno a consideración del Consejo de Facultad.

Firmado electrónicamente por NICOLAS DUFFAU SOTO el 01/09/2026 10:06:13.